

CE/84/13  
Madrid, julio de 2009  
Original: francés

84ª reunión  
Madrid (España), 14-15 de octubre de 2008  
Punto 13 del orden del día provisional

## **ELECCIÓN DE LA MESA DEL CONSEJO PARA 2009**

### **Nota del Secretario General**

El presente documento tiene el objeto de facilitar al Consejo Ejecutivo la información necesaria con el fin de que elija a los Miembros de su Mesa para el año 2009, de conformidad con las disposiciones reglamentarias pertinentes.

## **ELECCIÓN DE LA MESA DEL CONSEJO PARA 2009**

1. De conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, cuyo texto figura a continuación, se invita al Consejo a elegir a su Presidente y a sus dos Vicepresidentes para el año 2009.

### **Mesa del Consejo**

#### **Artículo 5**

1. *El Consejo elegirá entre sus Miembros, por votación secreta, un Presidente, un primer Vicepresidente y un segundo Vicepresidente, cuyos mandatos durarán un año.*

2. *La elección se hará por mayoría simple de los Miembros del Consejo presentes y votantes. Si ningún candidato obtuviera mayoría en la primera votación, se votará una segunda vez y, llegado el caso, las demás veces que sean necesarias para decidir entre los dos candidatos que más votos hayan obtenido en la votación inicial.*

3. *El Presidente y los Vicepresidentes podrán ser reelegidos una vez.*

4. *Los Miembros Efectivos elegidos para la Presidencia y las Vicepresidencias del Consejo designarán a las personas que hayan de desempeñar las funciones de Presidente y Vicepresidente.*

2. Aunque, conforme a lo dispuesto en ese artículo, la elección se hace por votación secreta, el consenso ha sido la práctica observada con más frecuencia por el Consejo para elegir a los Miembros de su Mesa.

3. En el momento de redactar el presente informe, la **India**, actual Presidente del Consejo, transmitió oficialmente a la Secretaría, el 30 de julio de 2008, su deseo de continuar al frente del Consejo Ejecutivo en 2009.

4. Los gráficos que figuran en los anexos I, II y III indican respectivamente los Estados elegidos a la presidencia y vicepresidencia del Consejo desde la creación de la Organización.